



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.° 0133-2015-UNAP**  
**Iquitos, 04 de febrero de 2015**

**VISTO:**

El Oficio n.° 081-2015-OGRH-UNAP, presentado el 02 de febrero de 2015, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre encargo de funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.° 1219-2014-UNAP, del 05 de agosto de 2014, se resuelve encargar a don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con efectividad al 02 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña,, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), comunica al rector que habiendo vencido el encargo de don Alberto Navas Torres, como jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, sugiere encargar la jefatura de dicha oficina para el año 2015;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la oficina antes mencionada y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) las funciones de jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, con eficacia anticipada al 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo n.° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar, con eficacia anticipada, a don **Alberto Navas Torres**, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), las funciones de **jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2015**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodril Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL